



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA



Resolución de Alcaldía N° 0803-2018-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 23 de Noviembre de 2018.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43 de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 43° de la citada Ley, prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, siendo competente para designar; remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza; por lo que en uso de dicha facultad, corresponde emitir el acto administrativo por el cual se proceda a la designación del nuevo responsable de la Gerencia Municipal de esta entidad Edil;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0785-2018-A-MPH-BCA, de fecha 08 de noviembre de 2018, se encargó al CPC. EDGAR GUTIERREZ MATOS, Gerente de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Contabilidad.

Que, en mérito a lo antes expuesto, en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0785-2018-A-MPH-BCA, en su **ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR al CPC. EDGAR GUTIERREZ MATOS, las funciones de SUB GERENTE DE CONTABILIDAD, en adición a sus funciones como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, a partir del 08 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 23 de noviembre de 2018, a la CPC. NIHAL GARDDY CAMILO POMA, en el cargo de SUB GERENTE DE CONTABILIDAD, de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057 – CAS.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Administración y Finanzas efectúe las acciones que correspondan para la ejecución de lo dispuesto en la presente Resolución, en el marco de la normatividad aplicable sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución, y en coordinación con la Sub Gerencia de Relaciones Públicas y Comunicaciones, su publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC
BAMBAMARCA

Lic. Edilberto Benavides Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL